

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-077-2023**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y CONTACTO CIUDADANO DEL ESTADO”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-077-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y CONTACTO CIUDADANO DEL ESTADO”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:40 horas del 12 de octubre de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 09 de octubre de 2023, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión

detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: AIRLESS PAINTING S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la totalidad del Paquete Único en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las Bases de la presente Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

**6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley.**

...

...

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."**

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra el CURRÍCULUM, presentado por el licitante que nos ocupa, consistente en CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA así como documento denominado M4-CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD expedido por el REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO del Estado de Baja California, se advierte que, **el licitante en mención no acredita que la actividad económica, giro comercial u objeto social sea referente a la contratación de mérito, por lo que no es posible verificar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en bases de licitación,** lo cual se desprende de la información que obra en los documentos anteriormente mencionados, **en consecuencia su propuesta incumple con lo determinado y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación para el procedimiento**

que nos ocupa, dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y **motivo suficiente para desecharla.**

En ese mismo sentido, del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en comento, se advierte que, si bien es cierto menciona en su Currículum que realiza **“instalación de centros de carga, instalación de tableros eléctricos e instalación de transformador eléctrico”**, también lo es que, de la revisión de la información contenida en los contratos presentados por el licitante que nos ocupa, se advierte que, son contratos de obras relacionadas con la construcción y mantenimiento de inmuebles, por lo que el multimencionado licitante no acredita contar con la experiencia solicitada en el giro a contratar para el presente procedimiento de licitación, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso F). Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, **por lo que se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Único en que participa**

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con el numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) e I), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), d) y h) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AIRLESS PAINTING S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad del Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: DYMELEC S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para **la totalidad del Paquete Único en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) de las Bases de la presente Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación, para la totalidad del Paquete Único, se estableció y requirió lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica **deberán cumplir como mínimo con las especificaciones, características, cantidad y condiciones que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA adjunto a las presentes bases**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y

condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

- En el numeral 5.1 de las bases de licitación, para la totalidad de los Paquetes, se estableció y requirió lo siguiente:

**“...5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.**

...

...

**Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”...**

- En acta circunstanciada de fecha 25 de septiembre de 2023, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 1, realizada durante el acto mencionado, por parte del licitante **AIRLESS PAINTING S. DE R.L. DE C.V.**, se estableció lo siguiente:

**LICITANTE: AIRLESS PAINTING S. DE R.L. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.** Para todos los servicios requieren que se prenda el equipo primero ¿Qué va a pasar si el equipo no enciende?

**RESPUESTA:** Independientemente de si enciende o no el equipo, se deberá dar el servicio de mantenimiento. En caso de que el equipo no encienda el proveedor deberá entregar un diagnóstico al finalizar el servicio.

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, para la totalidad de los Paquetes, se estableció y requirió lo siguiente:

**“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados en el ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE**

***MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, adjunto a las presentes bases***, objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia y garantía; así mismo deberá expresarse partida, sitio, dirección del sitio, descripción, servicio mínimo solicitado, plazo y condiciones de prestación del servicio. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

...  
...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado por el licitante en comento, se advierte que, omite establecer en su propuesta que, ***“Independientemente de si enciende o no el equipo, se deberá dar el servicio de mantenimiento. En caso de que el equipo no encienda el proveedor deberá entregar un diagnóstico al finalizar el servicio.”***, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 5.1, 6.1 inciso A) y la respuesta a la solicitud de aclaración No. 1 realizada por el licitante AIRLESS PAINTING S. DE R.L. DE C.V., que se hizo constar en acta circunstancia de Junta de Aclaraciones de fecha 25 de septiembre de 2023, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es **motivo suficiente para desecharla**.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) e I), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), d) y h) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DYMELEC S.A. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad del Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

#### **LICITANTE: SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA**

#### **CUMPLE**

Para el **Paquete Único en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes

expresados la propuesta técnica del licitante **SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|-----------------------|---------------------|
| SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE  | PROPUESTA ECONÓMICA  |
|--|--|
| SINHUÉ COVARRUBIAS JUÁREZ / INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA | <b>IMPORTE \$ 1´550,782.00</b><br>Más el <b>8%</b> de I.V.A. a trasladar |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 16 de octubre de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

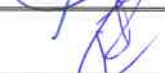
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:50 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

|   |   |
|---|---|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                      | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>   | <p>VOCAL<br/>AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX</b><br/>COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES DE LA SSC EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA<br/>LA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  |
| <p>ASESOR</p>  <p><b>C. JORGE ALAPIZCO MALDONADO</b><br/>SERVICIOS Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</b><br/>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Licitantes asistentes a este acto.

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE   | FIRMA   |
|---------------------|----------------------------|---|
| Airless Painting    | Juan M Salgado M           |  |
| DYMETER SA DE CV    | J. JUAN ANAST RODRIGUEZ T. |  |